

## ***Participación sindical de las trabajadoras en México***

*La participación de las mujeres en el movimiento sindical mexicano todavía no está a la altura de los cambios producidos en el mundo del trabajo a partir de los años 80. Desde entonces el empleo femenino ha aumentado, incluso con las transformaciones globales y económico-productivas también se ha deteriorado, pero la constante ha sido la resistencia de las estructuras sindicales a abrirse a los desafíos planteados por las cuestiones de género, tanto en el nivel de los contratos y las relaciones laborales propiamente dicho, como dentro de la organización y representación sindicales. Hay experiencias en otros países que pueden servir de guía, como tampoco conviene olvidar que seguir excluyendo la problemática del género no hace más que beneficiar a los sectores interesados en debilitar al sindicalismo.*

**Inés González Nicolás**

**S**i bien desde principios del siglo pasado, una de las demandas que caracterizó al movimiento feminista en México fue la incorporación del derecho al trabajo de las mujeres, como una ineludible garantía social y personal que per-

---

**Inés González Nicolás:** socióloga del trabajo por la Universidad Autónoma Metropolitana; sindicalista bancaria; fundadora de la Red de Mujeres Sindicalistas; integrante del Grupo de Trabajo sobre la Normatividad Laboral con Perspectiva de Género; coordinadora del área sindical y de género de la Fundación Friedrich Ebert en México.

**Palabras clave:** sindicalismo, género, participación femenina, México.

---

mitiera a la mitad de la población participar en actividades que le eran limitadas, hoy ese derecho es ejercido por las mujeres en actividades remuneradas. Con un crecimiento significativo en los últimos 20 años, constituimos 35% de la población económicamente activa (PEA)<sup>1</sup>, pero la pregunta que nos hacemos ahora es si el trabajo que hoy tenemos es el que aspirábamos las mujeres de principios del siglo xx, y también, ¿dónde estamos trabajando las mujeres del siglo xxi?

### ***Contexto laboral***

El impacto de la reestructuración de la economía y de los procesos de globalización en el trabajo de las mujeres, ha segregado e incrementado su inserción en actividades descalificadas y de bajos salarios. La reorganización de los procesos productivos lejos de incorporar a aquéllas en nuevas actividades con mayores grados de profesionalización, ocupaciones más calificadas y mejor remuneradas, las continúan ubicando en espacios laborales y sectores productivos tradicionalmente femeninos. Las ocupaciones de las mujeres en México básicamente se encuentran en el sector servicios y en el comercio. Comparando la participación femenina con la masculina en cada una de las ramas de la actividad económica, la construcción es donde se expresa el mayor índice de exclusión femenina. En la rama de comunicaciones participa una mujer por cada 10 ocupados. En el comercio y servicios, en cambio, su presencia se encuentra en los mismos índices que los hombres. En el sector secundario las diferencias de participación por sexo son considerables, sin embargo los estados fronterizos del norte muestran desigualdades en la participación femenina en función de la industria maquiladora.

Uno de los efectos más dramáticos de la reestructuración económica ha sido que un gran número de mujeres se han incorporado a actividades de sobrevivencia, como el comercio en la vía pública, al cuentapropismo, empresas familiares sin remuneración y seguridad social, trabajo a domicilio y doméstico, y una amplia gama de ocupaciones atípicas dentro de lo que se considera el trabajo informal. Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi), la actividad principal de las mujeres es la de comerciante, vendedora y dependienta, seguida de la de obrera y artesana. Oficinistas y agricultoras estarían en el tercer lugar, seguido de las trabajadoras domésticas. De cara a esta realidad, vemos que la segregación laboral encuentra su fundamento en el lugar que ocupan las mujeres en la división internacional del trabajo. La preca-

---

1. Inegi-STPS: Encuesta Nacional de Empleo 2000. Base de datos.

riedad parece constituir la característica más relevante del trabajo femenino, tanto por el deterioro en la calidad de los empleos como por su participación creciente en actividades informales.

Por otra parte las trabajadoras, además de desempeñar una actividad remunerada, deben asumir prácticamente solas las responsabilidades familiares y domésticas, situación que no solo implica una distribución inequitativa de la carga laboral entre los sexos, que las coloca en una situación permanente de trabajo excesivo, sino que les impone serias limitaciones para competir en el mercado laboral en un plano de igualdad frente al hombre. La participación femenina en las instancias de toma de decisiones es también escasa, tanto en las empresas, como en las organizaciones sindicales, tema del cual me ocuparé en este escrito, no sin antes aportar algunos elementos mínimos sobre el contexto sindical.

### ***Contexto sindical***

Junto con el masivo ingreso de las mujeres al mercado laboral, en la década de los 80, las organizaciones sindicales comenzaron a atravesar grandes cambios que han minado su fuerza. El modelo económico trajo aparejado una serie de políticas de ajustes, como políticas salariales que con el fin de contener la inflación, previa a la negociación contractual, han estado regidas por pactos económicos; recortes en el presupuesto social; así como la coyuntura presente de reforma a la Ley Federal del Trabajo, a través de la cual el Gobierno conduce a «una economía rotundamente capitalista y conservadora, que favorece los intereses de bancos y empresas y genera jurisdicciones en contra de los trabajadores y sindicatos independientes», como lo señala un reconocido abogado laboralista<sup>2</sup>.

Los sindicatos también han sido afectados por la llamada reestructuración productiva, entendida ésta como la modernización de la tecnología, la organización del trabajo, las relaciones laborales, la calificación de las y los trabajadores y todo lo que hoy llamamos cultura laboral. A estos cambios podemos sumar la tradición sindical corporativa en México, aunque en los últimos años ha sufrido escisiones, al surgir en 1997 la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), que pretende ser la opción de organización sindical de los trabajadores contraria al sindicalismo corporativo tradicional. Al mismo tiempo se crea la Confederación de Trabajadores Democráticos, que no están afiliados en ninguna central, y nace la Coordinadora Sindical Primero de Mayo, que se extingue prontamen-

---

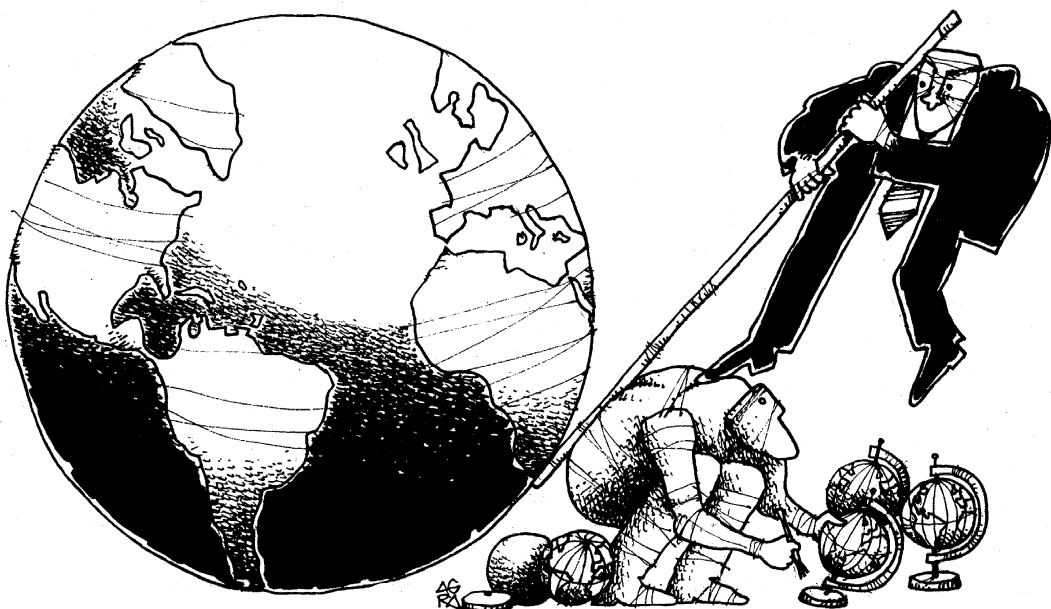
2. Néstor de Buen, en *La Jornada*, 21/4/03, p. 46.

te para dar paso a una nueva organización, el Frente Sindical Mexicano, básicamente encabezado por el Sindicato Mexicano de Electricistas, que al parecer más que una defensa colectiva de los intereses diversos de los trabajadores, se oponen a la privatización de la energía eléctrica. La UNT a la fecha se ha limitado a la organización de sindicatos de los servicios, tiene nula presencia en la manufactura, especialmente en la maquila, al contrario del sindicalismo corporativo, representado por el Congreso del Trabajo. Actualmente ambas centrales se disputan la interlocución con el Gobierno. La presente etapa está marcada por el sindicalismo corporativo tradicional.

Los sindicatos históricamente también se han visto limitados a responder, aun en sus mejores tiempos, a las hoy añejas demandas de las mujeres. Llamada hoy agenda de género, quizás tendrán que replantear su fortalecimiento a partir de reconocer las diferencias entre las personas que trabajan. El movimiento obrero ha cambiado, hoy lo integran hombres y mujeres que forman parte de su membresía, que aportan cuotas sindicales y que esperan de la conducción que afronte los cambios en el trabajo y la construcción de una democracia donde de todos estén incluidos.

### ***El sindicato y la agenda de las trabajadoras***

Si la participación sindical provoca dificultades en la vida de una mujer trabajadora, obviamente se hace necesario analizar las estructuras donde la participación tiene lugar, para así poder tener mayores elementos de análisis que has-



***Existe una  
contradicción entre  
el movimiento obrero  
y las reivindicaciones  
de los derechos  
de las trabajadoras***

ta ahora se presentan como «incapacidad o falta de interés de las mujeres» o bien como fenómenos inherentes a su condición social. Más allá de la opresión histórica de las mujeres y su desvinculación, por procesos culturales, educativos y de socialización, del ámbito público, las estructuras sindicales son esencialmente masculinas. Es cierto que el sindicato es en su concepción un espacio igualitario de participación para los hombres y las mujeres trabajadoras, donde todos deberíamos caber para organizar y dirigir la política gremial de defensa de los derechos laborales, de esfuerzo de colaboración común y solidario de la clase obrera o de trabajadores y trabajadoras. Sin embargo, el funcionamiento del sindicato resume las formas de relación y el ejercicio real del poder, que han dificultado e incluso impedido la participación plena de las mujeres en un nivel de igualdad. Esta afirmación cuestiona, aunque no elimina, el argumento que tantas veces hemos escuchado de que los espacios están abiertos y de que las mujeres debemos ganarlos.

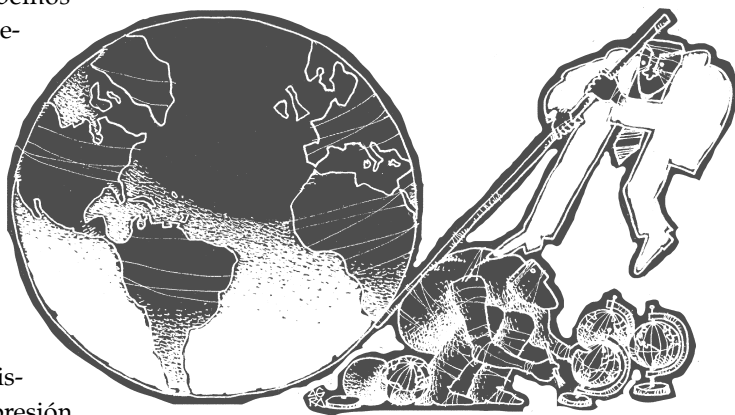
Existe una contradicción entre el movimiento obrero y las reivindicaciones de los derechos de las trabajadoras. El punto de vista generalizado dentro del sindicalismo es que los problemas de las mujeres no tienen que ver con la lucha sindical y menos con la empresa. Es muy común creer que los problemas, las preocupaciones e intereses de trabajadores y trabajadoras son coincidentes, que entre las mujeres y los hombres que trabajan fuera de casa, que desempeñan un trabajo asalariado, los intereses son comunes, pero esto es sólo una verdad a medias. Afirmar hoy que el sindicalismo sigue siendo cosa de hombres y que la visión masculinizada de la sociedad predomina en él de forma abrumadora no es nada nuevo; hay quien dice, incluso, que es normal. Y si las mujeres aceptan y no se cuestionan si es o no normal, se corre el riesgo de asumirlo como natural y no se hace nada por cambiar esta situación. Muchas veces escuchamos a los compañeros sindicalistas decir que si las mujeres no participan en el sindicato es porque ellas no quieren, que no les interesa la problemática laboral y sindical, sin tomar en cuenta la realidad de que las mujeres que hoy trabajan fuera de casa, aún siguen a cargo de la responsabilidad familiar.

En México, los sindicatos no tienen en cuenta que la mujer no puede participar de la misma forma que el hombre en el terreno sindical y político, si antes no se modifica su situación material, que va más allá de contar con guarderías para sus hijos. Es necesario analizar las razones sociales, biológicas, psicológicas e individuales, además de preguntarle a los sindicatos qué es lo que les pasa que

no consiguen atraer a las mujeres a sus filas de activismo comprometido. ¿Qué tienen que cambiar que obstaculiza la participación? El sindicalismo mexicano no se ha preocupado de la organización familiar como factor de opresión de las mujeres, sino que ha actuado para reforzarla y permitir que las trabajadoras desempeñen mejor su papel tradicional. Algunas sindicalistas feministas consideran que formar parte de una misma clase, la trabajadora, pudiera superar las diferencias de género; sin embargo en la realidad las trabajadoras dan una doble lucha, una de clase con el patrón y otra de género con sus iguales y con el empleador. En la experiencia de capacitación sindical, ante un grupo de trabajadoras es común escuchar que se enfrentan a la incompreensión y falta de sensibilidad, y lo que es peor, a la indiferencia de los compañeros.

***Los sindicatos  
son estructuras  
masculinas  
que siguen  
sin incorporar  
una agenda  
de género***

Los sindicatos son estructuras masculinas que aunque han visto ingresar en sus filas a las mujeres, siguen sin incorporar una agenda de género. Ello ocurre aun en sindicatos que se autocalifican de democráticos, pues consideran que crear un espacio específico para dar respuestas a las demandas de las trabajadoras es innecesario, que en todo caso debería constituirse una igual para los hombres, cuando sabemos que la agenda de género implica tener en cuenta a los dos actores de la producción. Al incluir en la agenda de género los asuntos de las mujeres, las sindicalistas feministas analizan los riesgos de perder de vista o bien ocultar la opresión



histórica de las mujeres. Plantear la transversalidad de género conlleva tales riesgos; en todo caso cabe subrayar la existencia de otras experiencias, como la del sindicato de los servicios en Alemania (Verdi), que en forma paralela lleva dos agendas, igualdad de derechos y transversalidad de género, la primera para buscar la equiparación de los derechos de las mujeres y la segunda para realizar políticas y acciones tomando en cuenta las dos realidades, ambas diferentes y merecedoras de ser tomadas en cuenta en toda la política institucional.

La acción sindical y su vitalidad no están sólo en función del perfil, sexo, número de afiliados y otros factores organizativos. Los sindicatos son instancias capaces de crear acuerdos igualitarios o subordinados, y los terrenos de acción sindical no solo dependen de las características de los trabajadores sino también del entramado institucional y de la acción política, tanto de clase, como de género.

### ***Participación de las mujeres en el sindicato***

La participación de las mujeres en las estructuras sindicales sigue siendo en México un tema poco estudiado. «Se estima que existen dos millones y medio de mujeres trabajadoras que pertenecen a una organización sindical. En algunos sindicatos se observa una fuerte presencia femenina, como es el caso de educación, la industria textil y del vestido, de los telefonistas y de los bancos. Sin embargo, la participación de las mujeres en puestos directivos en los sindicatos de estos sectores sigue siendo muy baja»<sup>3</sup>. Quienes mayormente declaran participar en los sindicatos son personas de entre 35 y 44 años de edad, de los cuales 10,1% son mujeres<sup>4</sup>.

Ya hemos mencionado las causas que inhiben la participación sindical femenina; muchas de ellas deben ser sujeto de estudio, además de las que en la vida cotidiana se le atribuyen desde un punto de vista tradicional y sin mayor reflexión, como son la falta de interés por participar en actividades sindicales, la incapacidad para desempeñar tales cargos, la falta de autoconfianza y la escasa predisposición de los trabajadores a elegirlos. Las mujeres que hemos transitado en las filas y en el acontecer sindicales, podemos decir que las estructuras que tradicionalmente estuvieron conformadas por los luchadores de la clase obrera progresivamente se anquilosaron e introdujeron prácticas antidemocráticas, buscando la permanencia en el poder. Es un proceso que el sindicalismo a través del corporativismo fue desarrollando al vincularse al poder político nacional, cancelando y haciendo cada día más difícil la posición femenina en puestos de representación sindical. A diferencia de otros países, donde la incorporación de las mujeres a la fuerza de trabajo ha implicado para los sindicatos librar batallas por afiliarlas, mediante la adopción de demandas de género, en México, dada la falta de libertad sindical en las empresas, los sindicatos no han tenido que recurrir a esta batalla, olvidando por completo responder a las demandas de las trabajadoras.

---

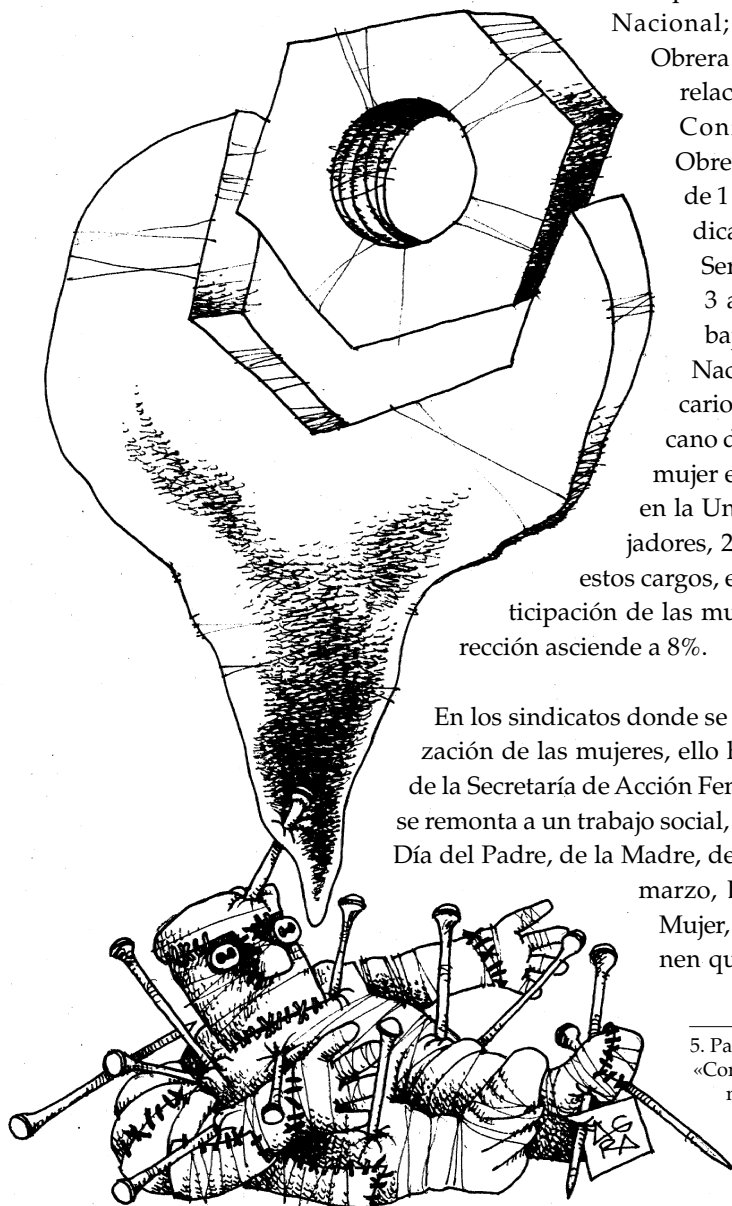
3. Programa Nacional de la Mujer, 1995.

4. Inegi: *Mujeres y hombres 2002*, México, p. 413.

Lo anterior tuvo como resultado la falta de democracia para los procesos de renovación de sus cuadros, reflejándose la discriminación de la mujer a puestos cupulares, discriminación que crea privilegios para algunos y mantiene desventajas. Señalaré, a manera de ejemplo, unas cifras de años atrás, pero gráficas de todos modos, acerca de la participación de las mujeres en las organizaciones más grandes: Confederación de Trabajadores de México (CTM), 2 mujeres en 47 puestos del Comité Ejecutivo

Nacional; en la Confederación Obrera Campesina (CROC) la relación era de 1 a 13; en la Confederación Regional Obrera de México (CROM) de 1 a 25; Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (Fstse), 3 a 53; Congreso del Trabajo, 35 a 410; Federación Nacional de Sindicatos Bancarios, 6 a 55; Sindicato Mexicano de Electricistas, ninguna mujer en el órgano ejecutivo; y en la Unión Nacional de Trabajadores, 2 a 17<sup>5</sup>. Si promediamos estos cargos, encontramos que la participación de las mujeres en puestos de dirección asciende a 8%.

En los sindicatos donde se ha arribado a la organización de las mujeres, ello ha sido posible a través de la Secretaría de Acción Femenil, que en sus inicios se remonta a un trabajo social, como la celebración del Día del Padre, de la Madre, del Niño y ahora del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, más otros temas que tienen que ver con la formación



5. Patricia Camacho y Elena Tapia: «Construyendo el liderazgo femenino en los sindicatos», folleto de divulgación, Mutuac-Mas, 1997.

***La incorporación  
de las mujeres  
al mercado laboral  
es un hecho  
importante  
e irreversible***

de las trabajadoras, del análisis de temas como el hostigamiento sexual, las cuotas y los cuidados paternos. En algunos casos, los menos, han creado la comisión de asuntos de la mujer; apenas en dos de cinco grandes centrales sindicales se cuenta con una oficina de asuntos de género, pero todavía sin pertenecer a una estructura formal, aunque ya hay con presupuesto propio y autonomía en el ejercicio de las decisiones. Es relevante mencionar que pese a que en algunos sindicatos de empresas del sector servicios las mujeres representan 50% del personal empleado, éstas apenas ocupan 5% de los puestos de representación formal en las direcciones de los sindicatos, y ello en el mejor de los casos.

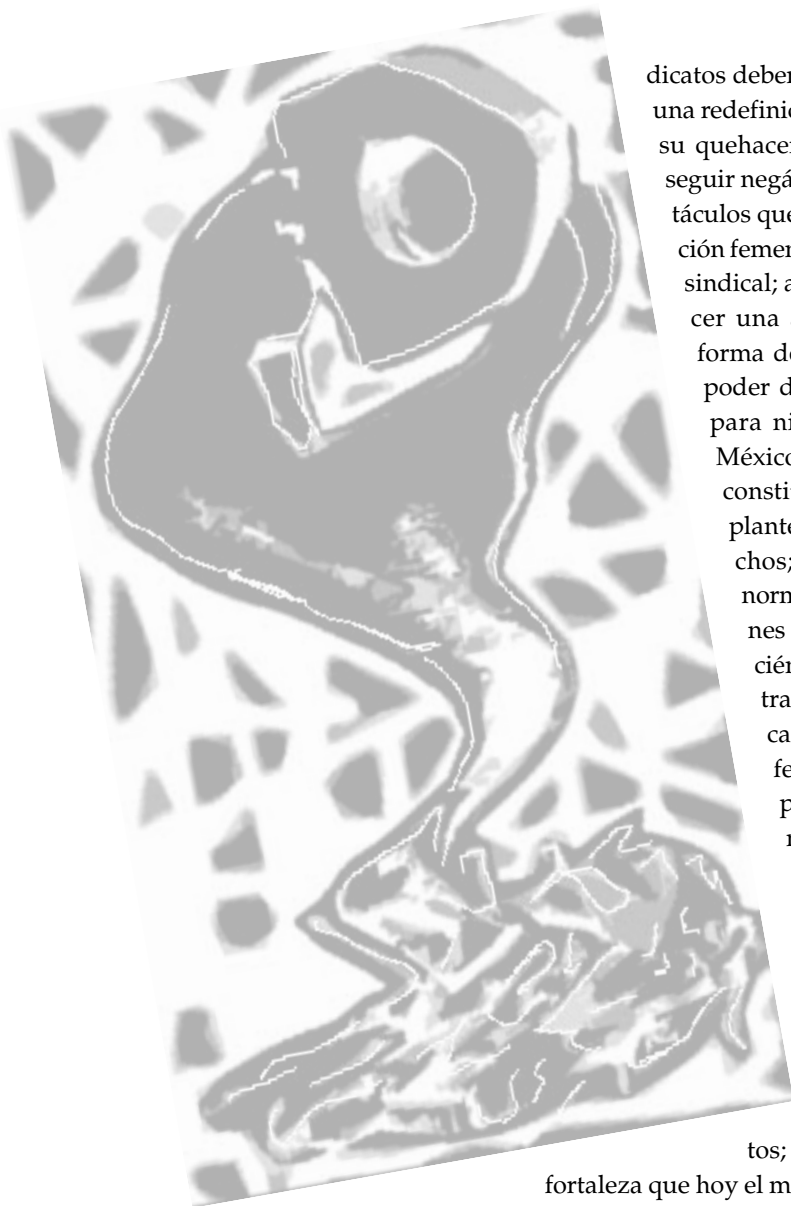
En algunos sindicatos de empresas manufactureras y de servicios, la representación de mujeres va de 5% a 20%, aunque se puede observar que ocupan puestos de actividades sociales, tales como acción femenina, previsión social, recreación y deportes y a veces finanzas. Se destaca sin embargo el hecho de que las mujeres que llegan a formar parte de las direcciones de los sindicatos, no ocupan los cargos más importantes en la toma de decisiones y definiciones de la política sindical, ya que la estructura se ha masculinizado y es un tanto cerrada e impide que las mujeres ocupen puestos de alta jerarquía, mayores espacios y adopten más trascendentes decisiones<sup>6</sup>.

La poca participación de las mujeres en las estructuras trae como resultado que los sindicatos no planteen pliegos petitorios para la negociación de los contratos colectivos que consideren a las trabajadoras como sujetas íntegras de derechos y obligaciones. Hasta ahora, la gran mayoría regula lo que la legislación laboral federal establece en el Capítulo V, «Trabajo de las Mujeres», referido a la maternidad. Otros sindicatos, a raíz de que el Gobierno rechazara el despido por embarazo, están abordando la discriminación por esta causa. Asimismo tenemos tres casos de sindicatos que han negociado cláusulas que aunque sean generales, plantean la prohibición del hostigamiento sexual; estos sindicatos pertenecen a empresas multinacionales.

***Propuestas***

La incorporación de las mujeres al mercado laboral es un hecho importante e irreversible, el mundo del trabajo se ha transformado y en esa medida los sin-

6. Anselmo García Pineda: «Negociación colectiva y equidad de género en México. Tendencias y perspectivas», OIT-México, octubre de 2001.



dicatos deben hacerlo. Es necesaria una redefinición de su política y de su quehacer diario. No conviene seguir negándose a los reales obstáculos que impiden la participación femenina en la organización sindical; asimismo es bueno hacer una autoevaluación de la forma de concebir y ejercer el poder desde arriba. No basta para ninguna mujer que en México exista el Artículo 4º constitucional, en el que se plantea la igualdad de derechos; se requiere que esta norma se traduzca en acciones y oportunidades, ejerciéndola en el mundo del trabajo y en la vida sindical. Reconociendo las diferencias se fortalecerá el proyecto sindical hoy más vigente que nunca, al incorporar a las mujeres en todos los niveles de representación. Excluir a las trabajadoras es caer en el juego de quienes desean ver derrotados a los sindicatos; ellas contribuirán a la

fortaleza que hoy el movimiento sindical necesita recuperar. Miremos las luchas de las mujeres a través de la historia: ahí han estado sin que se reconozca su papel, por ello, el sindicalismo tiene la oportunidad y el reto de hacer realidad las añejas demandas de hace décadas hoy más vigentes que nunca. Hay que escuchar su voz en la negociación colectiva, que se refleje en cláusulas que combatan la discriminación y se avance no solo en el mundo del trabajo, sino que tenga impactos positivos en el ámbito social y familiar, así como en lo individual y en lo colectivo.